

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

85

#### MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS

##### OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error en el punto 5, de las bases y convocatoria para la provisión por sistema de concurso-oposición por promoción interna de una plaza de personal laboral fijo, con categoría de director/a de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Sociales Las Cañadas, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 150, de 25 de junio de 2024, se acuerda la apertura del plazo de presentación de solicitudes para participar en dichos procedimientos selectivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a partir de la publicación de esta rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se procede por tanto a rectificar dicho apartado 5, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«5. *Plazo y lugar de presentación*

Las bases y convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y un anuncio de la convocatoria y apertura de plazo, en extracto, en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Sr. presidente de la Mancomunidad, presentándose en el Registro General de esta, durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación en extracto del anuncio de aprobación de las presentes bases y la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los/las aspirantes manifestarán en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la convocatoria.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión de el/la aspirante al proceso selectivo.

Considerando que los empleados públicos tienen obligación de comunicarse con la administración por vía telemática, las personas aspirantes a esta condición, deberán hacerlo por sede electrónica: <https://mancomunidadlascañadas.sedelectronica.es> para la presentación de solicitudes y documentación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En este caso, deberá estamparse en la propia solicitud el sello de registro del organismo en que se presente o el sello de certificación postal de cualquier oficina de Correos».

Debe decir:

«5. *Plazo y lugar de presentación*

Las bases y convocatoria se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la apertura de plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Sr. presidente de la Mancomunidad, presentándose en el Registro General de esta, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las sucesivas comunicaciones se publicarán en la sede electrónica de la Mancomunidad.

Los/las aspirantes manifestarán en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la convocatoria.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión de el/la aspirante al proceso selectivo.

Considerando que los empleados públicos tienen obligación de comunicarse con la administración por vía telemática, las personas aspirantes a esta condición, deberán hacerlo por sede electrónica: <https://mancomunidadlascañadas.sedelectronica.es> para la presentación de solicitudes y documentación.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. En este caso, deberá estamparse en la propia solicitud el sello de registro del organismo en que se presente o el sello de certificación postal de cualquier oficina de Correos».

Soto del Real, a 9 de julio de 2024.—El presidente, José Luis Labrador Vioque.

(03/11.240/24)

